PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N. 27.982.-

POR EL CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA SUMA DE ₲s. 54:61.- A LA COMPAÑIA AMERICANA DE LUZ Y TRACCION.-

Asunción, 11 de ~~Julio~~ Agosto de 1948.-

Nº 4939.-

VISTA: la presentación de la Compañía Americana de Luz y Tracción(Exp.M.H.Nº 1649/48)en la que solicita el pago de la suma de ₲s. 78:02.-por consumo de energía eléctrica en el local de la Junta Nacional de Aprovisienamiento, durante los meses de Julio a Diciembre de 1947 y enero y febrero de 1948; según facturas que obran en el respectivo expediente; el informe del Controlador de Gastos del Ministerio de Hacienda, en el que hace constar que el pago debe autorizarse por el 70 % de la suma reclamada, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto Nº 8053 del 9 de Abril de 1945,

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Páguese por la Dirección del Tesoro la suma de ₲s. 54:61. CINCUENTA Y CUATRO GUARANIES CON SESENTA Y UN CENTIMOS, a la Compañía Americana de Luz y Tracción, por consumo de energía eléctrica en el local de la Junta Nacional de Aprovisionamiento, durante los meses de Julio a Diciembre de 1947 y enero y febrero de 1948, según facturas que obran en el respectivo expediente,-

Art. 2º.-Impútese la presente erogación al Rubro "Gastos Extraordinarios - Decreto-Ley Nº 18.709" del Presupuesto General de Gastos, Decreto-Ley Nº 18.198(Ejercicio 1948).

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

Natalicio González

RJ/

SE.